

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1495-2001**

**CELEBRADA EL 16 MARZO, 2001.**

**ARTICULO III, inciso 1)**

Se conoce oficio R-153-2001 del 13 de marzo del 2001 (REF. CU-095-2001), suscrito por el Rector de la Universidad, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el Presupuesto Extraordinario No. 1-2001, analizado por el Consejo de Rectoría en sesión 1182-2001, Art. XXII, del 5 de marzo del 2001.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-2001, por un monto de ¢ 169,195,993.00.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 1-a)**

Después de analizado el Presupuesto Extraordinario 1-2001, se acoge la propuesta de acuerdo presentada por el MBA. Rodrigo Arias, para que la Comisión de Desarrollo Académico se aboque a analizar la política de uso de materiales educativos externos, y SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico analizar la política de utilización de textos externos en la Universidad.
2. Solicitar al Consejo de Rectoría que, cuando reciba el informe que le pidió a la Comisión Especial que analiza la adquisición de materiales externos, lo remita también a conocimiento de la Comisión de Desarrollo Académico.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se conoce oficio R.2001-136 del 6 de marzo del 2001 (REF. CU-096-2001), suscrito por el Rector de la Universidad, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita modificar el acuerdo tomado en la sesión 1431-2000, Art. IV, inciso 2), sobre el aumento del porcentaje correspondiente a la carrera profesional de los profesionales 2, vigente en el segundo semestre de 1999.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la inclusión de los fondos, en un próximo documento presupuestario, para cubrir el aumento del porcentaje de Carrera Profesional de la categoría de Profesional 2, durante el segundo semestre de 1999.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe oficio del 13 de marzo del 2001 (REF. CU-093-2001), suscrito por el M.Sc. Julián Monge Nájera, en relación con su situación laboral con el nombramiento que le hiciera el Consejo Universitario, como Director de Producción de Materiales Didácticos y la fecha a partir de la cual rige el nombramiento.

**SE ACUERDA:**

1. Hacer efectivo el nombramiento del M.Sc. Julián Monge Nájera como Director de Producción de Materiales Didácticos, a partir del 16 de abril del 2001.
2. Solicitar a la Administración que presente a conocimiento del Consejo Universitario el estudio técnico sobre la situación salarial del M.Sc. Julián Monge.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe nota SCU-2001-062 del 12 de marzo del 2001, suscrita por la Licda. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que remite el Primer Informe trimestral del presente año, sobre los acuerdos pendientes de cumplimiento.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Informe de acuerdos pendientes, elaborado por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.
2. Analizar dicho informe en la última sesión del mes de marzo del año en curso. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5)**

Se recibe nota ECEN-112 del 1 de marzo del 2001 (REF. CU-077-2001), suscrita por el M.Sc. Oscar Bonilla, Director a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que informa sobre el resultado de las votaciones efectuadas el 27 de febrero del año en curso, con motivo de la consulta para la elección del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, por parte del Consejo de Escuela y personal en propiedad.

**SE ACUERDA:**

Agradecer la información y considerarla cuando se realice el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5-a)**

Se conoce la propuesta de perfil del Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, remitida por la Oficina de Recursos Humanos.

**SE ACUERDA:**

1. **Aprobar el siguiente perfil del DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION:**

**Requisitos obligatorios:**

- Licenciatura en una carrera universitaria del área de educación, que lo faculte para el desempeño del cargo.
- Cuatro años de experiencia en labores atinentes al puesto, que incluya la dirección y supervisión de personal.
- Tres años de experiencia en docencia universitaria que incluya la administración de programas docentes, planeamiento educativo y desarrollo curricular, preferiblemente en el campo de la educación universitaria a distancia.
- Disponibilidad para modificar su horario, según las necesidades institucionales.

**Requisito Legal:**

- Incorporado al colegio profesional respectivo.

**Requisitos deseables:**

- Experiencia en la ejecución de convenios con instituciones educativas nacionales e internacionales.
- Conocimiento informático y dominio de paquetes computacionales.
- Conocimiento de idioma inglés.

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de apertura del concurso de la Escuela de Ciencias de la Educación.
3. Nombrar una Comisión integrada por los señores: Licda. Marlene Víquez, M.Ed. Rodrigo Barrantes, Mtro. Fernando Brenes, Lic. Juan Carlos Parreaguirre, Ing. Carlos Morgan y el Sr. Régulo Solís, para que en conjunto con el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y la Vicerrectora Académica, analicen los atestados de los oferentes al puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Educación y realicen las entrevistas correspondientes.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 6)**

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, en relación con las políticas en materia de capacitación, calificación y preparación del personal de la Universidad.

Se acoge dicha propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Congreso Universitario aprobó como uno de los rasgos esenciales de la estructura organizacional, la capacitación y el desarrollo de los funcionarios dentro de la nueva organización.
2. Los Lineamientos de Política Institucional para el quinquenio 2001-2005 indican que deben establecerse políticas claras y de alcance comprensivo en materia de capacitación, calificación y preparación de personal.

#### **SE ACUERDA:**

1. Autorizar al señor Rector para que comprometa códigos de plazas de profesores de tiempo completo, con funcionarios de tiempo completo de las Escuelas, que solo tengan el

grado de Licenciado, para que estos funcionarios logren la propiedad después de que concluyan estudios de posgrado (Maestría o Doctorado) en un plazo no mayor de cuatro años en la UNED u otras universidades estatales.

2. Para lo anterior, la Institución brindará a cada funcionario de tiempo completo (interino) que haya sido seleccionado, permiso con goce de salario hasta por un máximo de medio tiempo, si el funcionario lo solicita, para que realice los estudios.
3. La aplicación de este acuerdo se hará en casos especiales, conforme al mérito del docente, su excelencia que justifique esa facultad y sujeto a un contrato con la Institución y que su tesis sea en materias de interés para la UNED.
4. Se solicita a la Oficina Jurídica proponer a este Consejo, en un plazo no mayor de un mes, la propuesta de modificación reglamentaria para hacer viable el acuerdo anterior.
5. Se hace una excitativa a los funcionarios nombrados en propiedad, que poseen el grado de licenciados, para que continúen sus estudios.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio R.2001-169 del 16 de marzo del 2001 (REF. CU-102-2001), suscrito por el señor Rector de la Universidad, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita remitir a la Oficina Jurídica, el asunto referente a la modificación del Artículo 23 del Estatuto Orgánico, con el fin de que presente una propuesta de modificación al Estatuto de Personal.

#### SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que presente al Consejo Universitario, en un plazo de quince días, una propuesta de modificación al artículo correspondiente del Estatuto de Personal, de conformidad con la reforma del Artículo 23 del Estatuto

Orgánico, aprobada por la Asamblea Universitaria en sesión celebrada el 2 de febrero del año en curso.

## ACUERDO FIRME

### ARTICULO IV, inciso 1)

Después de recibida la visita de la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, y la Dra. Lizzette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de analizar lo referente al desarrollo de los posgrados en la Universidad, SE ACUERDA:

1. Agradecer a la Dra. Lizzette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, su exposición ante el Consejo Universitario, sobre el desarrollo de los programas de posgrado que ofrece la UNED.
2. Considerar de gran valor institucional la reflexión que, acerca del papel de los estudios de posgrado, se ha realizado en las últimas dos sesiones de este Consejo.
3. Solicitar a la Dra. Brenes que, con base en lo que aquí se ha analizado, acerca de la existencia y funciones de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, se sirva informar semestralmente al Consejo Universitario.
4. Solicitar a la Dra. Brenes que organice e implemente un plan de desarrollo profesional para los funcionarios académicos de la Institución (podrían ser cursos con siglas del posgrado que sean reconocidos en algún programa de posgrado) para que estos compañeros y compañeras profundicen en el uso de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia.

## ACUERDO FIRME

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**En atención a la solicitud de permiso planteada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, SE ACUERDA:**

**Conceder permiso al Dr. Rodrigo Alberto Carazo para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus Comisiones, que se celebren entre el 22 y el 30 de marzo del año en curso.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario el viernes 23 de marzo del 2001, a las 10:00 a.m., con el propósito de iniciar el proceso de análisis de las conclusiones aprobadas por el Segundo Congreso Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 003-2000, Art. IV, del 21 de junio del 2000 (CU.CDE-00-016), en relación con la nota V.A.00.512 del 12 de junio del 2000, suscrita por la Licda. Rosario Arias Quirós, Vicerrectora Académica, (REF. CU.253.2000), en la que adjunta copia de la Propuesta de Prevención de la Farmacodependencia en la UNED.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y se toma el siguiente acuerdo:**



**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, ha tenido a la vista el informe "Propuesta de Prevención de la Farmacodependencia en la UNED", preparado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles en noviembre de 1997.
2. La urgencia de que la UNED se involucre en los campos de su quehacer institucional en la atención de las adicciones en el país y ofrezca para ello su capacidad institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración que en un plazo de 60 días presente a consideración del Consejo Universitario una propuesta de abordaje institucional del tema de las adicciones en el país, y el papel que en el área educativa puede realizar la UNED.
2. Recomendar a la Administración que, a efecto de definir el papel que puede desarrollar la Universidad, establezca relaciones con entidades especializadas en la temática.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 5)**

Se conoce nota PROGE 03-01, del 6 de febrero del 2001 (REF. CU-035-2001), suscrita por la Licda. Ana Cecilia Murillo, Encargada del Programa de Gerontología, sobre derechos de los jubilados institucionales.

Además, se recibe oficio PROGE-05-01, del 15 de febrero del 2001 (REF. CU-059-2001), suscrito por las señoras Licda. Maritza Esquivel, Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas, Lic. Manuel López, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y la Licda. Ana Cecilia Murillo, Encargada del Programa de Gerontología, en el que dan respuesta al acuerdo tomado en sesión 1483-2000, Art. IV, inciso 1), sobre la propuesta de homenaje a los jubilados de la UNED.

**SE ACUERDA:**

Trasladar dichos oficios a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que los analice y presente una propuesta a este Consejo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 6)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 24-2000, Art. XI del 6 de diciembre del 2000 (CU.CDO-2000-076), en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, CR-1056-2000, tomado en sesión N. 1165-2000, Art. XXIII, celebrada el 06 de noviembre del 2000, de fecha 8 de noviembre del 2000 (Ref. C.U. 497-2000), sobre el procedimiento para el trámite de convenios y cartas de entendimiento, de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Rectoría en sesión 1148-2000, Art. IV.

**SE ACUERDA:**

Agradecer al Consejo de Rectoría la información brindada y se toma nota.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 8)**

Se recibe oficio SINAC-DG-0081, del 16 de enero del 2001 (REF. CU-044-2001), suscrito por el Lic. Luis Rojas Bolaños, Director General del Sistema Nacional de Areas de Conservación del Ministerio del Ambiente y Energía, en el que hace algunas observaciones al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1470-2000, Art. III, inciso 9), sobre el documental titulado "OSA: LA ULTIMA FRONTERA".

Se acoge la propuesta del señor Rector para que se conforme una comisión especial del Consejo Universitario, que prepare la respuesta de la Universidad en este tema.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión Especial integrada por la Dra. María Eugenia Bozzoli, quien coordina, la Licda. María Eugenia Zúñiga, la Sra. Sonia Mayela Rodríguez, el Dr. Jaime García y el Lic. Juan Carlos Parreaguirre, con el fin de que, en el plazo máximo de un mes, propongan al Consejo Universitario una propuesta de respuesta al oficio SINAC-DG-0081, enviado por el Director General del Sistema Nacional de Areas de Conservación del Ministerio del Ambiente y Energía, y una propuesta definitiva de cómo se atenderá la solicitud de este Consejo para la divulgación del documental "Osa: la última frontera".

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio del 13 de febrero del 2001 (REF. CU-048-2001), suscrito por la Licda. Alejandra Cruz, funcionaria del Centro de Investigación Académica, en el que manifiesta su interés en reactivar la Licencia Sabática.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio de la Licda. Alejandra Cruz a la Comisión de Desarrollo Académico, para que analice este asunto y presente al Plenario la propuesta que corresponda.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO IV, inciso 10)**

Se recibe oficio C.O.A.-2001-067, del 19 de febrero del 2001 (REF. CU-062-2001), suscrito por la Ing. Xinia Zeledón, en el que presenta el Informe de Labores durante su gestión como Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer a la Ing. Zeledón el trabajo realizado como Jefe del Centro de Operaciones Académicas y la presentación de su informe de labores.
2. Trasladar a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el informe de labores presentado por la Ing. Xinia Zeledón, durante su gestión como Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 11)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 025-2001, Art. IX, del 20 de enero del 2001 (CU.CDE-2001-003), referente a la inquietud presentada por el Mtro. Fernando Brenes sobre el estado del Centro Autogestionario de La Cruz, Guanacaste.

**Al respecto, SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Comisión encargada de elaborar el documento definitivo sobre centros universitarios para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, que revise la política sobre la apertura y funcionamiento de los Centros Autogestionarios y se implemente un sistema de control para que se cumpla con un mínimo de requisitos y equipo para el funcionamiento de estos, de manera que no se ponga en duda, la calidad de los servicios que presta la Institución.

2. Solicitar a la Administración que atienda las necesidades más urgentes del Centro Universitario de La Cruz y otros que estén en la misma situación, de manera que se garantice la calidad de los servicios que se ofrecen y salvaguardan la imagen de la Universidad.

**ACUERDO FIRME**

**amss\*\***